

CIRCULAR N° 103/2019

**REF: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS CLIMÁTICOS QUE IMPIDAN
CONCURRIR AL LUGAR DE TRABAJO.-**

Montevideo, 31 de julio de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en conocimiento que, atento a las últimas inundaciones registradas en el interior del país, que implicaron la imposibilidad de funcionarios judiciales de concurrir a su lugar de trabajo por encontrarse en calidad de evacuados de sus respectivos domicilios, la Suprema Corte de Justicia decidió establecer un protocolo de actuación a efectos de proceder a justificar dicha inasistencia.-

En tal sentido, aquellos funcionarios que deban autoevacuarse o sean evacuados por el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) y por ello se vean impedidos de concurrir a su lugar de trabajo, deberán presentar a su reintegro, la constancia de evacuación por el Sistema Nacional de Emergencia o por la Seccional Policial correspondiente, en caso de autoevacuación. El domicilio que surja de dicha constancia debe coincidir con el declarado en su Registro Funcional. Esta constancia será presentada ante su jerarca, quien dejará asentada tal situación en el Sistema de Control de Asistencia y remitirá el original a División Recursos Humanos para su control.-

Sin otro motivo saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

